

AREA AMBIENTAL
DOCUMENTO DE CALETA OLIVIA
AGOSTO DE 2004

Convocados en el marco de la 2° Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico llevada a cabo en la Ciudad de Caleta Olivia los días 20 y 21 de agosto de 2004, se reúnen las autoridades ambientales de las provincias patagónicas, de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y asesores del Parlamento Patagónico y atendiendo a la existencia del Pacto Ambiental Patagónico firmado en junio de 1993, manifiestan que:

1. Esta instancia de trabajo es un paso importante en el proceso de construcción y consolidación de políticas ambientales iniciado a partir de 1988 con la incorporación de dicha temática en las Constituciones Provinciales, con el Acuerdo de Reafirmación Federal de Luján (1990), con la creación del Cofema –Consejo Federal de Medio Ambiente- (1990), con la firma del Pacto Federal Ambiental (1993) y el lanzamiento de la Agenda Ambiental Nacional en la ciudad de Puerto Madryn en el año 2004.
2. Visto lo estipulado por el Pacto Ambiental Patagónico en su artículo 13, se debe promover la jerarquización del Área Ambiental de las distintas provincias desde diseños institucionales que logren integrar todas las competencias ambientales en un organismo de coordinación o gestión centralizada, cuya función principal sea la formulación de la política ambiental provincial.
3. Dado el posicionamiento estratégico de la región en el mundo, a partir de las características y los beneficios ambientales ofrecidos por la misma, se hace urgente la necesidad de desarrollar la agenda ambiental patagónica en concordancia con la agenda ambiental nacional.
4. El enfoque de esta agenda, enmarcada conceptualmente en el desarrollo sustentable con equidad social, debe ser tal, que logre articular equilibradamente las perspectivas económicas, tecnológicas, ecológicas y sociales, sin que ninguna de estas perspectivas quede subordinada a las otras, al momento de delinear las políticas estructurales del área.
5. Deberá ser un punto central de esta agenda, el fortalecimiento de los mecanismos de control ambiental, tal como lo demanda la sociedad en su conjunto.

Por todo ello, las autoridades presentes, solicitan que:

1. Se promueva una instancia de trabajo en la que participen las autoridades ambientales de las seis provincias patagónicas, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y las autoridades del Parlamento Patagónico. Instancia en la que se definan los lineamientos políticos estratégicos para la construcción de la agenda ambiental patagónica, que funden las bases para el posterior diseño de la misma. Se propone como fecha de realización, la primer semana de octubre del corriente año en la ciudad de Viedma.

AREA AMBIENTAL
DOCUMENTO DE CALETA OLIVIA
AGOSTO DE 2004

2. Vistas las características de transversalidad de la temática ambiental y la necesidad de construcción colectiva de una agenda que logre articular la perspectiva de todos los actores intervinientes, se invite a participar del diseño específico de la agenda ambiental patagónica, a las comunidades científicas y académicas, a los diversos actores sociales y a los representantes gubernamentales.

En un todo de acuerdo, las autoridades proceden a firmar el presente documento y se da por finalizada la reunión.

**Por la Dirección Provincial de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable de la Provincia
de Neuquén,**

el Sr. Director Ing, José Luis Sierra

y el Sr. Director de Educación Ambiental
Lic. Raúl Miguel Prieto.

**Por el Consejo de Ecología y Medio Ambiente
de la Provincia de Río Negro,**

el Sr. Secretario de Medio Ambiente de Río Negro,
Don Oscar Echeverría.

**Por la Subsecretaría de Medio Ambiente
de la Provincia de Santa Cruz**

el Sr. Subsecretario
Ing. Francisco Anglesio.

**Por la Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable de la Nación,**

el Sr. Jefe de Gabinete
Lic. Rubén Patroulleau

Por el Parlamento Patagónico

el Sr. Asesor
Carlos Yacovella

y el Sr Asesor
Juan Boloncci.
